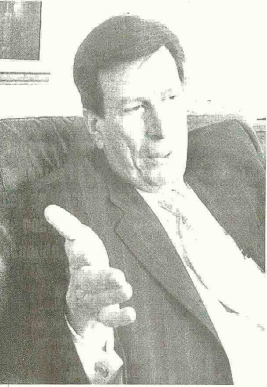
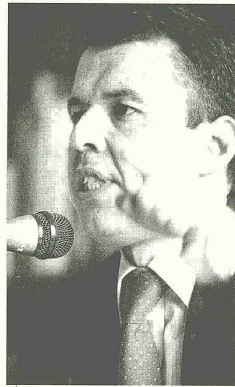


Cara a cara



El viceministro de justicia, Gilberto Orozco, sostiene no se puede comparar al Estado con los delincuentes.

de la ley de víctimas



El representante Guillermo Rivera espera llegar a un acuerdo esta semana.

Esta semana podría aprobarse la que es, a decir de algunos congresistas, una de las iniciativas más importantes de la última década, la Ley de Víctimas, que busca que se repare a las personas sobre las cuales han ejercido violencia grupos armados ilegales e, incluso, agentes del Estado.

Precisamente ese ha sido el escollo que no ha permitido que la ley avance, pues el Gobierno y la oposición están enfrentados sobre la forma como se debe reparar a las víctimas de las fuerzas militares.

Colprensa entrevistó al viceministro de justicia, Gilberto Orozco Orozco, y al representante liberal Guillermo Rivera Flores, para que defendan sus tesis y expliquen por qué la ley no ha pasado su tercer debate, en la Comisión Primera de Cámara.

FRENTE A FRENTE

Por qué tras múltiples reuniones la Ley de Víctimas no ha podido ser conciliada?

Gilberto Orozco Orozco: El Gobierno ha estado atento y ha respaldado la iniciativa. Se adelantó en la expedición de un decreto por vía administrativa. La dilación es particular del trámite legislativo.

Cuatro semanas no han sido suficientes para que el Gobierno y los ponentes de la Ley de Víctimas se pongan de acuerdo.

Guillermo Rivera Flores: Nosotros defendemos la universalidad de la iniciativa, lo que quiere decir que las medidas de esta ley se extiendan a todas las víctimas que existan en el país, independientemente de los victimarios. Eso requiere tiempo.

Un tema que ha retrasado el trámite es el de los agentes del Estado. ¿Por qué es tan importante negar o aprobar esa reparación?

GOO: Es inapropiado incluir en una ley que regula la reparación de las víctimas de la violencia armada a los agentes del Estado y más inapropiado pretender derivar del ejercicio de las armas una responsabilidad por se, de los agentes del Estado. La Conferencia Interamericana de Derechos Humanos tiene claro el punto.

GRF: En una resolución de Naciones Unidas se establece

que las víctimas tienen que ser reparadas independientemente de que el autor de los hechos sea identificado o aprendido. Lo que desencadena el derecho a la reparación es la violación de los derechos humanos que sufre la víctima, no la sentencia que dirime la responsabilidad penal.

En la reparación hay un hecho de desigualdad entre las víctimas de los grupos armados ilegales y los de la fuerza pública?

GOO: El derecho de la igualdad se predica respecto de los iguales y es evidente que no se puede equiparar un resultado de un combate entre las fuerzas legítimas del Estado y los grupos irregulares. Al grupo alzado en armas no hay por qué prolebrarle esa responsabilidad, esta emerge de los hechos violentos. En los agentes del Estado no puede pensarse que son por desafortunados.

GRF: El principio de igualdad, de no discriminación, es un principio que hace parte del bloque de constitucionalidad en virtud de los tratados que el Estado colombiano ha firmado y hace parte de nuestra propia Carta Política. A las víctimas hay que garantizarles su reparación.

Ese es un punto irconciliable para la aprobación?

GOO: Sí, ese es un aspecto de la ley que se establece en las normas internacionales y además está acorde con el régimen interno del país. Si se piensa en un nuevo proyecto que contenga este tema debe quedar como lo propone el Gobierno.

GRF: Desde nuestro punto de vista hemos defendido la universalidad de la ley y esta iniciativa no puede crear categoría de víctimas, unas con unos derechos y otras con menos. Eso no aguantaría el test de proporcionalidad que hace la Corte Constitucional en su examen a las leyes.

Entonces, ¿cuál es la salida?

GOO: El Gobierno, en cabeza del presidente Álvaro Uribe, propuso que la ley contemple que los procesos de reparación a las víctimas del Estado se tramiten de manera preferente y estos no deben ser mayores a los de la acción de tutela. Estos serían rápidos.

GRF: Nosotros no tenemos acuerdos con los parlamentarios, esperamos que exista sensatez y sentido democrático en los miembros de la Comisión Primera para que sea aprobada como los estamos planeando.

De aprobarse la Ley con el tema de agentes del Estado

la seguridad democrática se afectaría, como lo dijo el Presidente?

GOO: Es lógico que si a las fuerzas militares se les culpaba por todas sus acciones el desestímulo sería enorme. Hay que vigilar su fuerza dentro de los límites de la ley, pero no se les puede maniatar porque sería renunciar a la capacidad de control del orden público.

GRF: Esta ley favorece la seguridad democrática, porque contribuye a legitimar el Estado, en la medida que les garantiza a las víctimas de la violencia la reparación integral. La Ley no va a maniatar a los militares de ninguna manera.

Por qué hay división sobre el principio de solidaridad?

GOO: El Estado no puede reparar a las víctimas, porque no es responsable. Este debe asumir su obligación por solidaridad.

GRF: El Gobierno se equivoca al invocar el principio de solidaridad como un orientador de actuaciones del Estado. El Estado no es solidario, debe ser un garante de los derechos de los ciudadanos, solidarios son las personas entre sí.

En caso de las reparaciones se admite entregar las tierras, pero no bienes?

GOO: Cómo garantizar la restitución de un bien mueble, un elemento, un animal, es imposible comprometerse a restituir bienes fungibles consumibles, los inmuebles como la tierra permanecen. Se pueden determinar fácilmente y reparar de inmediato.

GRF: En el tema hemos avanzado en algunos acuerdos, pero ha faltado tiempo para mirar detalles. Hay una preocupación fiscal del Gobierno en la restitución de bienes. Ese tema lo estamos revisando buscando experiencias internacionales que den luces al respecto.

Algunos califican esta Ley como la más importante en los últimos diez años...

GOO: Se trata de un estatuto complejo que además regula la reparación integral de las víctimas. Comprende aspectos que el decreto del Gobierno no pudo, por limitaciones constitucionales. Es hora de que se inicien las reparaciones.

GRF: Durante mucho tiempo se ha legislado para los victimarios: las guerrillas y paramilitares, era hora de pensar en las víctimas y resarcir en parte toda la violencia ejercida contra ellas.

Innovar en la evaluación, el gran reto para el 2009

Bogotá, (Colorensa).

Luego de un año completo de analizar la forma en que se evalúa a los estudiantes en Colombia, desde su fase preescolar hasta la etapa universitaria, pasando por el nivel básico y medio, el Ministerio de Educación, investigadores y por supuesto la comunidad estudiantil, acordaron algunos puntos básicos que marcarán la pauta en el 2009 a la hora de calificar.

Aunque la manera en que se miden los conocimientos en todos los niveles es totalmente diferente, las modificaciones le apuntan a formar estudiantes y profesionales mucho

más capacitados para afrontar las exigencias de la vida moderna.

Mejorar la calidad de los docentes y enlazar la forma en que se educa en todos los ciclos escolares son dos de los grandes retos que tiene la educación para el año que viene.

Como estos, otra serie de reformas y compromisos para mejorar la preparación de los estudiantes y la manera de evaluar quedaron planteados para el 2009. El compromiso debe ser mancomunado entre las directivas, investigadores, académicos y estudiantes.

LA EVALUACIÓN DE LOS MÁS PEQUEÑOS

La formación del estudiante como persona y su mayor participación dentro de los procesos educativos hacen parte de la forma en la que se espera que puedan ser evaluados los estudiantes de preescolar, básica y media, a partir del próximo año.

Alcanzar un sistema en el que el niño pueda decir con qué se siente conforme y qué le disgusta de la manera en que es educado, fue la conclusión a la que llegó el Ministerio luego de varios meses de estudio. Estos son algunos de los puntos discutidos por los expertos.

¿DE NUEVO A CALIFICAR CON NÚMEROS?

Aunque aún faltan algunos aspectos por discutir, el Ministerio de Educación concluyó, luego de juntar las opiniones hechas por los colombianos en el Plan Decenal, que la calificación por logros ha traído muchos más beneficios que los que genera evaluar

por números.

"Es evidente que los niños sienten menos presión cuando son calificados por logros y esto permite que estudien con más agrado y dinamismo", explicó la directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, Mónica López.

Además, agregó que "es muy poco probable que se regrese a la calificación numérica; por el contrario, se espera mejorar el sistema actual".

Otro punto importante que fue discutido fue la conveniencia de promover (por obligación) al 95 por ciento de los alumnos de una clase, como lo estipula el decreto 230 de educación y evaluación.

En este aspecto las opiniones están divididas. Para algunos colombianos esta medida fomenta la promoción de estudiantes que muchas veces no están bien preparados; para otros, es un mecanismo que ayuda a disminuir la deserción.